

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P375 UCES2408		Reforma		441747	4469150
Interior			Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.007/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expedientes administrativos por supuestas infracciones en materia de Consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de Consumo, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Asistencia Técnica Madrid, Sociedad Limitada. Gran Vía de Hortaleza, número 76, tercero B, 28043 Madrid. — 05-SM-00338.4/2008. — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Asistencia Técnica Madrid, Sociedad Limitada. Gran Vía de Hortaleza, número 76, tercero B, 28043 Madrid. — 05-SM-00338.4/2008. — Acuerdo de cambio de instructor.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/7.254/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 26 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en materia de transportes (Ed. 20/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Interesado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Contenido y fecha de la resolución del recurso

José Luis Carrasco López. — Ronda del Mediodía, 16, 28370 Chinchón (Madrid). — 81276.9/06. — Denegación del reconocimiento del título de capacitación profesional por antigüedad. Recurso de alzada desestimado. Día 20 de febrero de 2008.

Tratamientos y Reutilizaciones, Sociedad Limitada. — Paseo de La Chopera, 29, local, 28045 Madrid. — 86306.9/07. — Denegación de la solicitud de transmisión de la autorización de transportes número 10655005 de la serie MDP, local de don Baltasar Oliva Torres a favor de Tratamientos y Reutilizaciones, Sociedad Limitada. Recurso de alzada desestimado. Día 23 de junio de 2008.

William Iván Guerrero Gavilanes. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 106, 28025 Madrid. — 140042.9/07. — Exclusión de la prueba de capacitación profesional de transportista. Recurso de alzada desestimado. Día 22 de febrero de 2008.

(03/7.650/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, relativa a la concesión de la acreditación de laboratorio de ensayos para control de la calidad de la construcción en determinadas áreas a "Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal", situado en calle La Granja, número 28, polígono industrial de Alcobendas (Madrid).

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en fecha 19 de diciembre de 2008, resolvió:

«Visto el expediente tramitado para la concesión de la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción de "Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal", situado en calle La Granja, número 28, polígono industrial Alcobendas (Madrid).

Resultando que con fecha 21 de diciembre de 2007 el laboratorio "Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal", presentó solicitudes de acreditación para la referida finalidad ante este Organismo.

Resultando que la solicitud reúne la documentación correspondiente.